

La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de enero de dos mil seis, aprobó el siguiente:

ACUERDO No. 6

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MUESTRA ALEATORIA DEL 20% DE LAS CAMPAÑAS DE DISTRITOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES SUJETAS A LAS REVISIONES PRECAUTORIAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2005-2006

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 61 fracción II incisos c) del Código Electoral del Estado de México, establecen que “El Consejo General podrá aprobar hasta dos revisiones precautorias sobre el cumplimiento de los topes de campaña; la primera se realizará a la mitad del tiempo de duración de las campañas electorales; la segunda será realizada en los últimos 10 días de la campaña electoral correspondiente.”
- II. Que el inciso d) del precepto legal antes citado establece que “El Consejo General tomará muestras aleatorias de un 20% del total de las campañas de diputados y ayuntamientos, sobre las que se practicarán las revisiones precautorias de cada uno de los partidos y coaliciones participantes; en caso de que algún partido o coalición no haya registrado candidatura en el distrito o municipio sorteado, se le asignarán en forma aleatoria los que sean necesarios para equiparar la cantidad como si hubiera registrado el 100% en la entidad.”

En virtud de lo anterior y derivado que para la estimación de la muestra aleatoria del 20% es necesario la aplicación de una metodología, misma que a continuación se detalla:

Muestreo Aleatorio Simple.

Se asignan los distritos en base a sorteos aleatorios, del 20% sobre los 45 distritos electorales, y en el caso de las coaliciones parciales y de partidos que no cuentan con registro de candidatos en todos los distritos se realizara, de ser necesario, un segundo sorteo para suplir los distritos en aquellos partidos o

coaliciones que no tengan candidatos registrados en los distritos sorteados en el primer sorteo.

Los sorteos se harán mediante un programa de computadora, diseñado en base a la metodología del muestreo aleatorio simple, que garantiza equidad y eficiencia en los resultados muestrales.

**DISTRITOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y
COALICIONES SUJETOS A LA PRIMERA Y SEGUNDA REVISIÓN
PRECAUTORIA EN EL PROCESO ELECTORAL 2005-2006**

CLAVE	DISTRITO	PAN	COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO" PRI- PVEM	PRI	PVEM	COALICIÓN PRD-PT	C
1	TOLUCA	✓	✓	X	X	✓	✓
2	TOLUCA	✓	✓	X	X	✓	✓
3	TEMOAYA	✓	✓	X	X	✓	✓
4	LERMA	✓	✓	X	X	✓	✓
5	TENANGO DEL VALLE	✓	✓	X	X	✓	✓
6	TIANGUISTENCO	✓	✓	X	X	✓	✓
7	TENANCINGO	✓	✓	X	X	✓	✓
8	SULTEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
9	TEJUPILCO	✓	✓	X	X	✓	✓
10	VALLE DE BRAVO	✓	✓	X	X	✓	✓
11	SANTO TOMÁS	✓	✓	X	X	✓	✓
12	EL ORO	✓	✓	X	X	✓	✓
13	ATLACOMULCO	✓	✓	X	X	✓	✓
14	JILOTEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
15	IXTLAHUACA	✓	✓	X	X	✓	✓
16	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	✓	✓	X	X	✓	✓
17	HUIXQUILUCAN	✓	✓	X	X	✓	✓
18	TLALNEPANTLA	✓	X	✓	✓	✓	✓
19	CUAUTITLÁN	✓	✓	X	X	✓	✓
20	ZUMPANGO	✓	✓	X	X	✓	✓
21	ECATEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
22	ECATEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓

23	TEXCOCO	✓	✓	X	X	✓	✓
24	NEZAHUALCÓYOTL	✓	X	✓	✓	✓	✓
25	NEZAHUALCÓYOTL	✓	X	✓	✓	✓	✓
26	NEZAHUALCÓYOTL	✓	X	✓	✓	✓	✓
27	CHALCO	✓	✓	X	X	✓	✓
28	AMECAMECA	✓	X	✓	✓	✓	✓
29	NAUCALPAN	✓	✓	X	X	✓	✓
30	NAUCALPAN	✓	✓	X	X	✓	✓
31	LA PAZ	✓	✓	X	X	✓	✓
32	NEZAHUALCÓYOTL	✓	X	✓	✓	✓	✓
33	ECATEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
34	IXTAPAN DE LA SAL	✓	✓	X	X	✓	✓
35	METEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
36	VILLA DEL CARBÓN	✓	✓	X	X	✓	✓
37	TLALNEPANTLA	✓	✓	X	X	✓	✓
38	COACALCO	✓	✓	X	X	✓	✓
39	OTUMBA	✓	✓	X	X	✓	✓
40	IXTAPALUCA	✓	✓	X	X	✓	✓
41	NEZAHUALCÓYOTL	✓	X	✓	✓	✓	✓
42	ECATEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
43	CUAUTITLÁN IZCALLI	✓	✓	X	X	✓	✓
44	NICOLÁS ROMERO	✓	✓	X	X	✓	✓
45	ZINACANTEPEC	✓	✓	X	X	✓	✓
	SUMA:						

Registro de candidatos a Di Locales. No
registro de candidatos

Universo = 45 distritos.

Muestra = 20%

Revisiones Precautorias = 9

Partido	Distritos Registrados	Revisiones Precautorias
---------	-----------------------	-------------------------

PAN	45	9
PRI	7	1
PVEM	7	1
CONVERGENCIA	45	9
PRI-PVEM	38	8
PRD-PT	45	9

**Primer Sorteo
Revisiones Precautorias
Resultados**

Distrito	Revisiones Precautorias					
	PAN	PRI	PVEM	C	PRI-PVEM	PRD-PT
Tenango del Valle V	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Valle de Bravo X	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Santo Tomás XI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Atizapán de Zaragoza XVI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Huixquilucan XVII	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Amecameca XXVIII	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Villa del Carbón XXXVI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Otumba XXXIX	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Nicolás Romero XLIV	SI	NO	NO	SI	SI	SI

Así lo acordaron por unanimidad de votos, y con el consenso de los partidos políticos y coaliciones, los CC. Integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de enero de 2006

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN “

A T E N T A M E N T E

**MTRO. NORBERTO LÓPEZ PONCE
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL IEEM
(RÚBRICA)**

**LIC. JORGE MUCIÑO ESCALONA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL IEEM
(RÚBRICA)**

**M. EN D. RUTH CARRILLO TÉLLEZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN
(RÚBRICA)**

**DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
(RÚBRICA)**